

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS DE MEDIDAS GENERALES A ADOPTAR EN LOS SERVICIOS DE AGUAS ANTE LA CRISIS DEL COVID-19.

BASES PARA UN PLAN DE CONTINGENCIA. Versión 1

1. Introducción

La enfermedad COVID-19 la produce un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas y se ha detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China.

El periodo de incubación está entre 2 y 14 días y los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos, y en algunas ocasiones sensación de falta de aire. Los casos más graves, generalmente ocurren en personas de edad avanzada, especialmente hombres que han sido fumadores o que padecen alguna otra enfermedad como, por ejemplo, enfermedades crónicas, del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

La persistencia del patógeno en aguas desinfectadas correctamente y con niveles adecuados de desinfectante residual (según RD 140/2003) es nula, según los datos actualmente disponibles a nivel mundial. Por su parte, la ocurrencia en aguas residuales está ligada a su presencia en heces y desechos orgánicos humanos, pero es muy limitada fuera de este ámbito, y no hay ninguna evidencia de transmisión por esta vía (Datos mundiales de la OMS, trasladados por el Ministerio de Sanidad el 6/03/2020).

Las recomendaciones del Ministerio de Sanidad indican la necesidad de que las empresas creen un Plan de Contingencias para garantizar el normal funcionamiento de las mismas durante el tiempo que dure la crisis.

En la Figura-1 se recoge un resumen elaborado por el Ministerio de Sanidad sobre la información que se debe conocer acerca del agente causante de la pandemia global actual.

De acuerdo a la legislación española (Ley de Bases de Régimen local y su evolución legislativa y Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas) **la actividad de las entidades y empresas que representa nuestra asociación es esencial y en algunos casos crítica para garantizar el tratamiento y suministro de agua potable y la depuración de las aguas residuales, y las actividades y tareas que realizamos tienen por objeto mantener las infraestructuras estratégicas garantizar la adecuada prestación de los servicios esenciales y en consecuencia la salud de los ciudadanos**

2. Gobierno, Dirección y Coordinación del Plan

Dicho lo anterior, la primera medida crítica que han de tomar los Operadores de los Servicios de Aguas de nuestro país ha de ser necesariamente la constitución de un Gabinete de Crisis para gestionar las medidas que han de irse aplicando a lo largo de la misma, para evaluar la eficacia de las medidas y para adoptar el funcionamiento del servicio a lo demandado por la situación, siguiendo los criterios dimanados de la Autoridad Sanitaria en todo momento.

Para atender al desarrollo de este Plan de Contingencia o Protocolo de Actuación en cada uno de los escenarios planteados, que se comentarán a continuación, y de forma de que se mantengan vigentes en

todo momento, se considera necesario mantener una cooperación máxima entre la Dirección de la empresa, los representantes de los trabajadores, Servicio de Prevención Propio y Recursos Humanos. Por ello se hace imprescindible disponer de un órgano operativo para poder tomar decisiones, denominado Gabinete de Crisis para seguimiento y gestión laboral ante el COVID-19.

Dicho órgano de gestión o Gabinete de Crisis debe estar integrado por las personas que desempeñen las siguientes funciones orgánicas en el Operador:

- Dirección. (General, Operativa o producción, Técnica, Calidad, Informática y telecomunicaciones, Laboratorio, Compras, etc.)
- Responsable de RRHH.
- Responsable de Comunicación
- Responsable de la Unidad Básica de Salud o Médico de Empresa.
Representante de los trabajadores

En este Gabinete de Crisis podrán integrarse cualquier miembro de la empresa que la Dirección juzgue que puede contribuir a la mejora de la eficacia en la toma de decisiones y las medidas concretas que se vayan implantando.

Qué debes saber del nuevo coronavirus

Los coronavirus son virus que **circulan entre algunos animales** pero algunos de ellos también pueden afectar a seres humanos, normalmente con síntomas leves.

El nuevo coronavirus fue identificado en China a finales del 2019 y es una nueva cepa que **no se había visto previamente en humanos.**



Los **Síntomas** más comunes de la nueva enfermedad por coronavirus (COVID-19) son:

FIEBRE

TOS

SENSACIÓN DE FALTA DE AIRE

La desinformación y los prejuicios frente al coronavirus generan discriminación

Hagámonle frente

AL LLEGAR DE UN VIAJE DESDE UNA ZONA DE RIESGO

Vida normal

en familia, con amigos y en el ámbito escolar y laboral

+

Observar síntomas durante los siguientes 14 días

Sin síntomas

VIDA NORMAL
(no es necesario tomar medidas)



Con síntomas



Contactar **telefónicamente** con el **112**



Medidas generales de prevención de este y otros virus respiratorios

En caso de sufrir una infección respiratoria, evitar el contacto cercano con otras personas

Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable

Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca

Lavarse las manos frecuentemente

Si quieres más información <https://www.msrebs.gob.es/>



Figura.-1

3. Escenarios Posibles

En función de la evolución de la crisis se pueden plantear varios escenarios dependiendo de la incidencia de la afección sobre la estructura operativa del Operador del servicio de aguas, y del propio abastecimiento servido.

Lo escenarios vendrán determinados por los niveles de alerta que especifiquen las autoridades competentes.

Este Plan de Contingencia dará respuesta a cada uno de estos escenarios posibles:

- E1. Situación de partida.
- E2. Casos registrados en el en el ámbito poblacional del servicio del operador, entidad o empresa, de forma extendida (según las evaluaciones de las autoridades competentes).
- E3. Casos registrados en el ámbito del operador en personas del definido como grupo interés P2 (Personas trabajadoras que no ocupan puestos críticos según definición descrita en el Anexo 1)
- E4. Casos registrados en el operador en personas del definido como grupo interés P1 (Personas trabajadoras que ocupan puestos críticos según definición descrita en el Anexo 1)

4. Protocolo de Seguridad y Salud:

El Gabinete de crisis una vez constituido y operativo, ha de tomar una serie de medidas preventivas generales que obedecerán a los criterios técnicos y a la situación sanitaria existente, tanto la de partida de la crisis en el servicio de aguas y zona gestionada, como de acuerdo a la evolución de la misma.

Todas las medidas generales reseñadas han de tener un doble objetivo: por un lado, la prevención y protección de la salud de todas las personas trabajadoras de la empresa; y, por otro, velar por la continuidad del servicio público esencial en el ámbito de actuación del Operador, dado que se trata del suministro o la gestión de un recurso esencial y vital como es el agua (abastecimiento y saneamiento).

Paralelamente, las medidas generales que se implanten deben seguir las pautas establecidas en cada momento por el Gobierno de la Nación y las Autoridades Sanitarias, en el sentido de intentar minimizar la expansión del patógeno.

Todas las medidas se actualizarán conforme lo hagan las directrices y acontecimientos que se vayan sucediendo, y como resultado se podrá revisar el presente Plan, o ir incorporando a lo largo del tiempo Anexos o documentos al mismo.

Como parte de los principios de actuación de este Protocolo General, la comunicación deberá ser constante y transparente. A continuación, se presentan varios apartados con recomendaciones generales a aplicar.

➤ **Recomendaciones Genéricas**

Las medidas genéricas de protección individual frente a enfermedades respiratorias incluyen:

- Higiene de manos frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas), especialmente después de contacto directo con personas enfermas o su entorno.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables, y tirarlos a la basura tras su uso.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión de la enfermedad. Evitar el uso de lentillas.
- Las uñas deben de llevarse cortas y cuidadas.
- Ventilar las estancias de trabajo diariamente. Al menos tantas veces como turnos existan.
- Evitar el fichaje por huella digital, utilizar medios alternativos (tarjeta personal, aplicaciones informáticas, ...)

Para más recomendaciones visitar la página web dispuesta por el Ministerio de Sanidad:

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200224.Preguntas_respuestas_COVID-19.pdf

➤ Recomendaciones específicas

- Se reforzará la información mediante campañas en los canales internos de la empresa: (con cartelería, vídeos explicativos, infografía, correo electrónico y comunicaciones), para garantizar que todas las personas trabajadoras conozcan las medidas preventivas que iremos produciendo en los próximos días.
- Campaña de Medidas Preventivas especiales, al colectivo de trabajadores que atiende a personas directamente (atención a clientes, cobros, etc.)
- Se reducirán las reuniones entre compañeros, fomentando las reuniones a través de llamadas telefónicas, videollamadas, etc. En el caso de que sean imprescindibles se reducirán al mínimo el número de asistentes, respetando la distancia de seguridad.
- No deberían realizarse viajes, ni asistencia a cursos y jornadas presenciales
- Se reducirán al mínimo las actividades con presencia colectiva de personas en nuestras instalaciones.
- Limpieza en edificios con productos específicos recomendados:
 - Se realizará una limpieza en cada cambio de turno en aquellas secciones donde existe rotación de personas trabajadoras con los mismos puestos físicos de trabajo y equipamiento.
 - Se realizará limpieza de vestuarios y zonas comunes con cada cambio de turno.
 - Se realizará limpieza de zonas comunes y de gran tránsito de personas (ascensores, pasamanos, picaportes de puertas, etc.) al menos dos veces al día.
 - Limpieza de zonas de atención al cliente con productos específicos que inactiven virus.
- Limpieza de Vehículos:
 - Se dotará a los vehículos algún medio desinfectante con el fin de limpiar volante, palanca de cambio y tiradores.

➤ Determinación de situaciones personales de especial riesgo.

El Operador deberá identificar nominativamente desde el punto de vista sanitario, a aquellas personas trabajadoras especialmente sensibles (personas con patologías cardiovasculares, inmunodeprimidas, segmentos de edad –especialmente mayores de 60 años-) sin perjuicio que se puedan modificar las indicaciones por parte del Ministerio de Sanidad en cada momento o situación que se experimente a lo largo de la duración de la crisis.

➤ Información y concienciación

Se realizarán campañas de difusión para informar a todas las personas trabajadoras tanto de los riesgos como de las medidas preventivas a adoptar para protegerse del contagio del COVID-19.

Estas consistirán en:

- Cartelería.
- Correos para difundir las medidas.
- Vídeos explicativos con medidas.
- Infografías.
- Información publicada por el Ministerio de Sanidad al respecto.
- Información a personas visitantes.

➤ **Coordinación de actividades preventivas con empresas contratistas.**

El operador hará participe de las medidas preventivas a las empresas contratistas, y se les solicitará las que, a su vez, estas empresas hayan adoptado con relación a su personal.

➤ **Protocolo de actuación en caso de tener síntomas.**

En el supuesto de que alguna persona trabajadora presente sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito, y /o hubiera estado en zona de riesgo, se recomienda que se ponga en contacto telefónico con la Unidad Básica de Salud de la empresa o médico de empresa, o con sus superiores.

En el documento del Protocolo, se han de facilitar los números de teléfono fijos, móviles y correo-e de los anteriores.

En el caso de que no se les localice deberán contactar con el teléfono que la Consejería de cada Comunidad Autónoma haya establecido al efecto, para cualquier consulta sobre el COVID-19 o si hay sintomatología o contacto con personas con coronavirus o que vengan de una zona de riesgo. Habrá que seguir sus indicaciones, comunicando igualmente a la UBS o médico de empresa la incidencia lo antes posible.

En el caso que las instrucciones recibidas le impidan a acudir a su lugar de trabajo deberá comunicarlo al responsable del servicio de la empresa en que esté encuadrado.

4. Comunicación interna

Las posibles consultas que surjan se podrán canalizar por cualquiera de las siguientes dos vías:

- Responsable de Recursos Humanos de la empresa, indicando números de teléfono fijo y móvil, así como correo-e de contacto.
- Representante de los trabajadores de la empresa, indicando números de teléfono fijo y móvil, así como correo-e de contacto.

Se aconseja expedir certificados, o salvoconductos, de necesidad de realización de trabajo presencial por razones de servicio ESENCIAL o CRÍTICO, como son los Servicios de Agua (abastecimiento y saneamiento)

5. Comunicación externa a clientes

Ante el escenario de intranquilidad para nuestros clientes que puede provocar la actual crisis, los Operadores deberán enviar mensajes claros, especialmente acerca de la potabilidad del agua de consumo, pero también sobre el saneamiento de las residuales.

Se ha de partir de las ideas recogidas en el apartado 1 de este Documento y que ahora se reproducen:

La persistencia del COVID-19 en aguas desinfectadas correctamente y con niveles adecuados de desinfectante residual (según RD 140/2003) es nula, según los datos actualmente disponibles. Por su

parte, la ocurrencia en aguas residuales está ligada a su presencia en heces y desechos orgánicos humanos, pero es muy limitada fuera de este ámbito.

Como mensajes más claros, se indica un ejemplo:

En relación al consumo de agua de grifo, se puede asegurar que el agua que suministramos recibe un tratamiento adecuado en todo momento en las instalaciones de potabilización de la entidad (empresa, etc.), manteniendo siempre unos niveles de desinfectante residual (cloro combinado o cloro residual libre, o similar) que garantizan la total salubridad de la misma y la total seguridad en su consumo.

6. Coordinación con Administración Sanitaria

Ante el escenario de inestabilidad que puede provocar la crisis deben preverse medidas adicionales que se irán adoptando por situaciones específicas de cada zona. Es conveniente coordinar con la Autoridad Sanitaria solicitando instrucciones y mensajes claros y unificados en cuanto a los controles de calidad a realizar en función del escenario previsto, haciendo especial hincapié en el aseguramiento de la aptitud, o potabilidad, del agua de consumo.

E1: No hay incidencias. Actividad normal. Mantenimiento de planes de autocontrol

E2: Estado de aplicación de plan de contingencia. Eliminación de las tomas de muestras en los grifos del consumidor que supongan contacto con personas. Exención de control de excepcionalidades. Posibilidad de re-planificación de análisis completos y radiactividades.

E3: Estado de aplicación de ubicaciones de excepcionalidad. Re-planificación de controles y solo mantenimiento de organolépticos y cloro

7. Plan de Acción frente a Hipótesis de Evolución del COVID-19

A la hora de establecer planes de acción frente a hipótesis de evolución de propagación de la enfermedad provocada por el COVID-19 es necesario identificar dos factores críticos en cada Operador: los denominados Procesos Esenciales y los Puestos Críticos en la prestación del servicio y que pueden responder a las siguientes definiciones:

Procesos Esenciales

Son aquellos que afectan directamente a la continuidad y calidad de la prestación del servicio por parte del Operador. En general, pueden definirse los siguientes:

Producción de agua de consumo, Distribución de agua de consumo a la población y Averías, Saneamiento y Alcantarillado, Depuración de aguas residuales, Control de Calidad, Mantenimiento de Instalaciones, Informática y Comunicaciones, Atención al Cliente, Unidad Básica de Salud o Médico de empresa.

Se debe contar con un sistema de Guardias para dar servicio general o específico a todos los Procesos Esenciales de la empresa.

Puestos Críticos

Son aquellos cuyas funciones exigen que el trabajo sea prioritariamente presencial.

Identificados los Puestos Críticos por parte de cada Operador o empresa, será necesario realizar con las personas trabajadoras que los ocupan las siguientes acciones:

- Plan especial de sensibilización a este colectivo enfocado a las cuestiones preventivas.
- Las personas trabajadoras ocupantes de estos puestos deberán informar a la UBS o Médico de empresa de las siguientes circunstancias:
 - Presenten síntomas respiratorios (fiebre, tos y sensación de falta de aire).
 - Han estado recientemente (en los 14 días previos) en una zona de riesgo.
 - Han tenido contacto estrecho con una persona que sea un caso confirmado.
- Plan de seguimiento (Revisión permanente).
- Dotación de equipos de protección especial.
- Se redactará un Plan de sustitución para el personal crítico, con personal de la empresa que hayan podido realizar con anterioridad ese trabajo, con personal de bolsas de trabajo o con personal de empresas subcontratistas.
- Dado que durante esta situación se atenderán los procesos esenciales, dejando los no esenciales, se reordenará la forma de trabajar de los trabajadores tanto del operador como de las subcontratas para que de manera presencial estén solamente las personas imprescindibles, permaneciendo en sus domicilios el resto de personal. Se establecerán turnos para estos colectivos de manera que vayan rotando en los puestos presenciales.
- Para el personal que trabaje a turnos se limitará el contacto entre ellos, evitando los solapes, habilitando nuevas zonas de vestuario para que el personal no coincida, se intentarán hacer turnos más largos para minimizar el contacto entre trabajadores y viajes.

Para cada Proceso Crítico de la empresa han de definirse criterios marco de funcionamiento de los mismos durante la crisis. Como ideas generales:

- Explotación de Estaciones de Tratamiento de Aguas Potables, Estaciones de Depuración de Aguas Residuales, Sistemas de Bombeo de aguas potables y bombeos de aguas residuales, Centros de Control de Operaciones de Red: debe mantenerse su operatividad con normalidad para garantizar la prestación del servicio, reduciendo, en la medida de lo posible, el número de personas presentes en cada turno.
- Control de Calidad. Debe seguir funcionando aplicando aquellos controles necesarios para garantizar la salubridad del agua de consumo producida en las ETAP. También para garantizar la salubridad y potabilidad o aptitud para el consumo del agua distribuida a la población servida. Para garantizar la prestación del servicio se realizarán turnos. En la medida de lo posible, el número de personas presentes en cada turno será reducido, intentando asegurar grupos de retén.
- Mantenimiento de Instalaciones: al menos se deberá garantizar la atención 24 horas a averías, posponiendo en la medida de lo posible los trabajos de mantenimiento periódicos, realizando inspecciones periódicas en instalaciones más significativas, y creando grupos de retén (en disponibilidad) que actúen de forma independiente.
- Informática y Comunicaciones. Deberá garantizar las comunicaciones seguras y el acceso a los servidores y aplicaciones de toda la organización, especialmente cuando se está potenciando el teletrabajo entre las personas trabajadoras de todos los Operadores y empresas de aguas.
- Recepción de Avisos y Atención al cliente. Debe seguir funcionando a través de vía telefónica y telemática, preferentemente, evitando la atención presencial en la medida de lo posible.
- Unidad Básica de Salud o Médico de empresa. Debe garantizar la atención a la salud de todas las personas trabajadoras por sí o mediante contratación externa.

- Para el resto de procesos no esenciales del Operador o empresa se deberá contar con que todo el personal esté localizable y disponible, promoviendo el teletrabajo en todos los ámbitos en que esto sea posible.

8. Campaña de sensibilización general

Desde la UBS o médico de empresa del Operador se continuará con la campaña de información y sensibilización por las vías establecidas en el presente documento. Se ha de hacer especial hincapié en la forma de actuar en caso de síntomas y enfocar a la corresponsabilidad y a que no accedan al puesto de trabajo en los casos que a continuación se indican:

- Presenten síntomas respiratorios (fiebre, tos y sensación de falta de aire).
- Han estado recientemente (en los 14 días previos) en una zona de riesgo.
- Han tenido contacto estrecho con una persona que sea un caso confirmado.

En los apartados posteriores, se enumeran de forma más amplia las anteriores consideraciones generales agrupadas según los posibles Escenarios enumerados en el apartado 3 de este documento.

Consideraciones Generales del E1

- Se intentará que el máximo número de empleados dispongan de medios telemáticos corporativos (portátil, Tablet) que deberán llevar consigo al finalizar la jornada laboral junto con su cargador, con el fin de estar preparados para llevar a cabo el trabajo en remoto.
- Se llevará a cabo reparto de dosificadores de gel desinfectante (o similar) para los baños, zonas de atención al cliente y para el resto de personas trabajadoras.
- Se dispondrá cartelería al respecto en la zona de público de Atención al Usuario.
- Se intensificará la limpieza de mesas.
- Se reducirá al mínimo las reuniones de trabajo.
- Se anularán las visitas externas, salvo reparaciones imprescindibles en equipos críticos.
- Se deberá evitar el contacto físico en los saludos (besos o estrechar las manos).

Consideraciones Generales del E2

- Se anularán los viajes corporativos.
- Se anulan la asistencia a jornadas, ponencias, cursos presenciales.
- Flexibilizar horarios para limpieza entre turnos/equipos
- Limpieza interior vehículos y material compartido (teléfono, teclado, herramientas, etc.) en la salida y entrada de cada turno.
- Mantener siempre que sea posible una distancia de dos metros (Contacto estrecho)
- La Empresa potenciará, con carácter preventivo, el Teletrabajo.

Consideraciones Generales de escenarios E3 y E4

Por la trascendencia sanitaria de estos escenarios, siempre habrá que plantear medidas concretas que irán siendo solicitadas o recibidas desde la Autoridad Sanitaria, y que plantearán escenarios previsibles de inmovilización de personas.

Estas actuaciones se irán incorporando a este Protocolo como Anexos, correctamente identificados temporalmente, al mismo para evitar confusión y duplicidad de actuaciones.

Otras consideraciones

Las personas trabajadoras que estén desarrollando sus funciones por teletrabajo, deberán realizar esta actividad con las medidas preventivas que se definan y que en cada caso proceda.

No se ha considerado el escenario de obligado cierre de los Centros de Trabajo del Operador, impuesto por orden Ministerial, en cuyo caso deberíamos proceder según las restricciones a las que obligue ese supuesto.

9. ANEXOS

ANEXO 1.- DEFINICIÓN DE GRUPOS DE INTERES Y ESCENARIOS

ANEXO 2.- MEDIDAS ADICIONALES E1

ANEXO 3.- MEDIDAS ADICIONALES E2

ANEXO 4.- MEDIDAS ESPECÍFICAMENTE HIGIÉNICO-SANITARIAS

**ANEXO 5.-PROPUESTA DE MEDIDAS A ADOPTAR EN LAS
INSTALACIONES DE AGUAS POTABLES**

**ANEXO 6.- MEDIDAS ESPECÍFICAS A ADOPTAR EN LAS
INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE AGUAS RESIDUALES**

ANEXO 1.- DEFINICIÓN DE GRUPOS DE INTERES Y ESCENARIOS

Como norma general, se pueden definir tres Grupos de Interés que contienen todas las personas trabajadoras de cada Operador o empresa, y que pueden ser los siguientes:

- P1. Personas trabajadoras que ocupan puestos críticos.
 - Producción de agua de consumo, Distribución de agua de consumo a la población y Averías, Saneamiento y Alcantarillado, Depuración de aguas residuales, Control de Calidad, Mantenimiento de Instalaciones, Informática y Comunicaciones, Atención al Cliente, Unidad Básica de Salud o Médico de empresa.
- P2. Personas trabajadoras que no ocupan puestos críticos.
 - Personal no encuadrado en P1 y P3.
- P3. Personas trabajadoras con patologías previas.
 - Éstas se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad ante la infección por COVID-19, más específicamente las descritas por la OMS y el Ministerio de Sanidad y bajo control de la UBS o médico de empresa.

Adicionalmente se han definido cuatro escenarios posibles de evolución de la enfermedad.

- E1. SITUACIÓN INICIAL
- E2. CASOS REGISTRADOS EN EL ÁMBITO POBLACIONAL DEL SERVICIO DEL OPERADOR O EMPRESA.
- E3. CASOS REGISTRADOS EN EL OPERADOR O EMPRESA EN PERSONAS DEL GRUPO INTERÉS P2.
- E4. CASOS REGISTRADOS EN EL OPERADOR O EMPRESA EN PERSONAS DEL GRUPO INTERÉS P1.

ANEXO 2.- MEDIDAS ADICIONALES E1

- Se realizarán controles voluntarios de temperatura entre el personal y visitantes.
- Se hará una campaña informativa fomentando la atención al público por vía telefónica y WEB.
- La espera de los visitantes a la empresa se hará en la puerta de las instalaciones.
- Se pondrá el mínimo número de puestos de atención directa de toda índole, pudiendo eliminarse totalmente este servicio. El resto de recursos se destinará a atención telefónica y WEB. Manteniendo la distancia de seguridad recomendada de dos metros entre personas
- Se suspenden todas las comunicaciones de reclamación de deudas, y cartas de cortes del servicio de agua, con el fin de garantizar el suministro básico a todos los usuarios.
- Suspender la efectividad de los procedimientos de condenas, cortes o suspensión de suministro de agua a los colectivos económicamente vulnerables.
- Los equipos de limpieza reforzaran en la medida de lo posible, la limpieza de todas las instalaciones del operador, teniendo presente los cambios de turno. Se requiere el refuerzo de limpieza de pomos de puertas, pulsadores, teclados, etc. con productos desinfectantes.
- Se potenciarán tandems de trabajo y retenes.
- Se limitará la circulación entre Centros de Trabajo de la empresa al mínimo imprescindible. Dentro de cada CT se establecerán circuitos definidos de circulación. Los responsables de cada CT evaluarán la puesta en práctica de esta medida.
- Se eliminará, salvo causa mayor, el trabajo de las personas con actividad en la calle (lectura de contadores, inspectores de suministros, renovación de contadores, toma de muestras de grifos, tomas de muestras de vertidos en empresas, etc.). Consiguientemente, se cancelará la entrada en viviendas unifamiliares y bloques de viviendas.
- Se deberá coordinar con los departamentos financieros del Operador el impacto de todas las restricciones establecidas en la facturación de la entidad o empresa, y en su aspecto comercial a fin de tomar las medidas económicas pertinentes.
- Se garantizará el suministro de productos de tratamiento de aguas, con preferencia los aplicados en las ETAP, estableciendo las medidas para contar con un stock de almacenamiento suficiente.
- Se garantizará el suministro de productos de depuración de aguas, especialmente los aplicados en las EDAR, estableciendo las medidas para contar con un stock de almacenamiento suficiente.
- Se garantizará el suministro de productos de laboratorio para control de calidad de aguas estableciendo las medidas para contar con un stock de almacenamiento suficiente.
- Se deberá garantizar la coordinación con las empresas de mensajería solicitando el reconocimiento de la actividad de control de calidad como actividad esencial.
- Se garantizará el suministro de materiales, piezas, equipos electromecánicos, instrumentación y equipos de automatización, con preferencia los aplicados en redes hidráulicas, estableciendo las medidas para contar con un stock de almacenamiento suficiente.

- Se garantizará el servicio de retirada de residuos, biosólidos, lodos y fangos procedentes de los procesos de tratamiento de aguas aptas para consumo humano y depuración de residuales
- Como medida general de higiene, se procederá a la ventilación de las instalaciones, intensificando el mantenimiento indispensable para garantizar su correcto funcionamiento.
- En la medida de lo posible se recomienda no hacer uso de los aires acondicionados.
- Se recomienda protocolizar la higiene de elementos de uso común tales como teclados, ratones, teléfonos móviles, tabletas, vehículos.
- Se protocolizará la higiene y aireación de los vehículos que cambian de manos, evitando en la medida de lo posible la concurrencia de usuarios.
- Se protocolizará la gestión práctica de accidentes ocurridos a las personas trabajadores del Operador.
- El personal con hijos menores de 12 años, o mayores dependientes seguirá las instrucciones específicas derivadas del Gobierno de España y de la Autoridad Sanitaria (por ejemplo, cierre escolar).

ANEXO 3.- MEDIDAS ADICIONALES E2

Dado que el escenario contemplado en este documento, a la fecha actual, se asemeja al nivel 2 implantado por el Gobierno en el RD sobre Estado de Emergencia Nacional, se recomienda que el Gabinete de Crisis tome las siguientes medidas adicionales a las ya indicadas en los apartados anteriores:

- Acordar el cese de toda actividad que tenga exposición al riesgo y no sea necesaria para garantizar el Ciclo Integral del Agua a la población, permaneciendo todo el personal afectado en casa localizable y disponible.
- Suprimir la atención directa, manteniendo solo atención telefónica y Web limitada.
- Acordar eximir del registro horario hasta nueva comunicación.
- Implantación generalizada del teletrabajo en las áreas que vaya requiriendo la empresa.
- Que todas las personas vulnerables a criterio de la UBS o médico de empresa se queden en su domicilio estando localizables y disponibles hasta nueva comunicación, y serán notificadas por está tanto al responsable del servicio de la empresa como a la persona interesada.
- Recomendar como medida higiénica la no utilización de guantes, salvo para actuaciones puntuales, siendo su utilización de usar y tirar.
- Se recomienda que el lavado de manos deba ser continuo y frecuente.
- El tránsito de personas dentro y entre instalaciones debe restringirse a lo imprescindible.
- No compartir útiles de uso personal (móviles, bolígrafos, etc.).
- Los elementos comunes (teclados, ratones, llaves, etc.), no deben ser usados sin antes desinfectarlos.
- Mantener siempre que sea posible una distancia de dos metros entre personas (evitar contacto estrecho).
- Debe contactarse con todas los adjudicatarios de obras y subcontratas para consensuar la paralización de las mismas, si es posible y no urgente.
- Las personas trabajadoras deberán de venir provistos de lo necesario para desayunar, merendar y cenar en sus puestos de trabajo, guardando la distancia de recomendación. Se prohibirán todas las salidas externas para este fin.
- Debe recomendarse siguiendo las indicaciones de todas las autoridades permanecer en los domicilios todo el tiempo posible.
- Los vehículos de empresa serán usados preferentemente por una sola persona, evitando la rotación del personal en el mismo vehículo de trabajo. Si no fuera posible es necesario proceder a su desinfección.
- Expedir certificados, o salvoconductos, de necesidad de realización de trabajo presencial por razones de servicio ESENCIAL o CRÍTICO, como son los Servicios de Agua (abastecimiento y saneamiento)

- Suspender la efectividad de los procedimientos de condenas, cortes o suspensión de suministro de agua a los colectivos económicamente vulnerables, ya marcados en el escenario E1, reforzando la prudencia en la ejecución de estas actividades hacia otros consumidores en este escenario E2. Y siempre priorizando el suministro de los servicios esenciales sobre otras condiciones económicas, administrativas o procedimentales.

ANEXO 4.- MEDIDAS ESPECÍFICAMENTE HIGIÉNICO-SANITARIAS

A continuación, se recogen medidas generales de índole específicamente higiénico-sanitarias que se recomienda aplicar a los Operadores, sean entidades o empresas.

- Se debe realizar el lavado de manos de forma regular, tal y como indica la Organización Mundial de la Salud.
- Además del lavado de manos frecuente, debe hacerse **siempre**:
 - Al empezar la jornada de trabajo.
 - Al finalizar la jornada de trabajo.
 - Antes del desayuno y antes de realizar cualquier comida.

El lavado de manos es más efectivo que el uso de los geles de hidroalcohol, ya que si las manos están sucias o llenas de grasa, pierde efectividad.

- Recordar que está totalmente prohibido fumar en las instalaciones de la entidad o empresa. Los fumadores también deben extremar la higiene con el lavado de manos, ya que hay contacto directo de las manos y la boca.
- Las estancias deben estar continuamente ventiladas. Uno de los mayores riesgos es el acúmulo de personal en estancias cerradas sin ventilación por lo que se recomienda que las ventanas, en la medida de lo posible, permanezcan abiertas durante la jornada laboral. Se debe primar la ventilación natural.
- Los vehículos serán usados preferiblemente por una sola persona y se evitará la rotación de personal en el mismo vehículo de trabajo. Si esta medida no es posible y el vehículo debe ser compartido:

El tiempo efectivo en el que el vehículo deba ser compartido se reducirá al máximo.

Se debe aumentar la ventilación natural del vehículo.

Al terminar la jornada de trabajo los vehículos permanecerán con las ventanillas bajadas para su ventilación.

Al terminar la jornada, el conductor del vehículo deberá limpiar, con el producto que le sea facilitado por el operador y una servilleta de papel que deberá ser desechada tras este uso (producto de limpieza de superficies que tiene las características indicadas para hacer frente a la transmisión del COVID-19) las zonas de:

Salpicadero.

Palanca de cambios.

Palancas de intermitentes, palancas de limpieza de parabrisas...y demás botones que pueda haber manipulado durante la conducción, como por ejemplo los de la radio,

Cinturón de seguridad.

Manilla de apertura interior y exterior del vehículo.

Deberá desinfectar además de lo indicado, cualquier otro elemento que durante la conducción se haya podido tocar (Ajuste de espejos retrovisores, ajuste para aproximar o alejar el asiento del conductor al volante...)

- Personal de centros de producción y personal a turnos: Cada cambio de turno el trabajador saliente procederá a limpiar la superficie de la mesa de trabajo, teclado, ratón de ordenador,

teléfono fijo, reposabrazos de la silla y demás elementos de contacto, de cara a garantizar que el siguiente trabajador se encuentre lo más limpia posible la estancia.

- Se recomienda, siguiendo las indicaciones de Sanidad, Gobierno, OMS... permanecer en el domicilio todo el tiempo.
- Se recuerda a todo el personal que los medios que el Operador van a poner a disposición de los empleados para facilitar la higiene, ya sea de manos, de superficies... etc., son actualmente bienes muy escasos, y nunca pueden ser derivados al ámbito domiciliario, debiendo hacer un adecuado uso de los mismos.

ANEXO 5.- PROPUESTA DE MEDIDAS ESPECÍFICAS A ADOPTAR EN LAS INSTALACIONES DE AGUAS POTABLES

Documento preparado por las Comisiones 1,2 y 3 de AEAS y el GG especializado en PRL de AGA (Asociación de Gestores del Agua) específico para instalaciones de tratamiento y gestión de aguas aptas para el consumo humano.

ANEXO 6.- MEDIDAS ESPECÍFICAS A ADOPTAR EN LAS INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES DE AGUAS RESIDUALES

Documento previamente elaborado por la Comisión 5 de Aguas Residuales, con el acuerdo de la Comisión 4 y el GG especializado en PRL de AGA (Asociación de Gestores del Agua) específico para depuración y alcantarillado que se adjunta en archivo independiente.